



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 071-AG-2015
(De 04 de Diciembre de 2015)

EL ADMINISTRADOR GENERAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Autoridad, el Administrador General estará facultado para investigar e imponer sanciones y multas por los actos e infracciones sanitarias establecidas en el Decreto Ley N° 11 de 22 de febrero de 2006.

Que el artículo 8 del Decreto Ley N° 11 de 22 de febrero de 2006, le otorga a la Autoridad jurisdicción coactiva para el cobro de las sumas que le adeuden. La jurisdicción coactiva de la Autoridad será ejercida por el Administrador General o Administradora General quien la podrá delegar en otro servidor público de la entidad.

Que dentro de la Estructura Organizativa de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, se crea el Juzgado Ejecutor el cual deberá de realizar las gestiones de cobro coactivo por las sumas que le adeuden a la Autoridad y que estén dentro de su competencia.

Que el Administrador General de la Autoridad considera oportuno delegar la facultad de jurisdicción coactiva en el Juzgado Ejecutor, en un funcionario de la Institución quien ocupará el cargo de Juez Ejecutor.

Por lo tanto, el Administrador de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: **FACULTAR** y **DELEGAR** en Licenciado **CARLOS GARCÍA F.**, con cédula de identidad personal N° 8-738-848, posición N°052, como funcionario de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, para dirigir y coordinar el Juzgado Ejecutor.

ARTÍCULO 2: Que el Licenciado **CARLOS GARCÍA F.**, con cédula de identidad personal N° 8-78-848, tendrá la competencia para llevar el ejercicio del cobro coactivo para las obligaciones que tengan todas aquellas personas naturales y jurídicas con la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, por sanciones impuestas por infracciones a las normas vigentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 11 de 22 de febrero de 2006

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes Diciembre de dos mil quince (2015).

DR. YURI HUERTA VÁSQUEZ
ADMINISTRADOR GENERAL

